



JSAP

PROCESO: VERBAL – PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
RADICADO: 2020-00372-00

Bucaramanga, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la presente demanda de VERBAL – PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR promovida por **FERNANDO ANTONIO MARTÍNEZ RINCÓN** y **ANGELA MARIA GONZALEZ DUARTE**, contra **ALIANZA INMOBILIARIA S.A.**, no dio cumplimiento a lo requerido por auto de fecha 14 de octubre de 2020, el Juzgado al tenor de lo previsto por el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., la RECHAZA y ordena la devolución de los anexos al interesado, sin necesidad de desglose.

Oficiar a la oficina de reparto para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69dd168d46f4f3220e1705413eeb45f185a172a6168a103fcdf18813a21c4cb4

Documento generado en 06/11/2020 07:47:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>